



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 064 -2017-MDT-A.

Tambogrande, 18 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS

El Informe N° 037-2017-MDT-G.M, de fecha 17 de Enero de 2017, procedente de Gerencia Municipal, INFORME N° 09-2017-MDT-GAJ, de fecha 10 de Enero de 2017, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 004-2017-MDT-OPC/J, de fecha 04 de Enero de 2017, del Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, Oficio N° 01-2017-APA-L-LLA PALA-VALLE SAN LORENZO,, de Registro Número 00049, de fecha 03 de Enero de 2016, suscrito por el señor VÍCTOR RAÚL PAZO SILVA, Presidente de la Asociación de Productores-Agrarios -La Pala-Valle San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 01-2017-APA-L-LLA PALA-VALLE SAN LORENZO,, de Registro Número 00049, de fecha 03 de Enero de 2016, suscrito por el señor VÍCTOR RAÚL PAZO SILVA, Presidente de la Asociación de Productores-Agrarios -La Pala-Valle San Lorenzo, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la citada Asociación de Productores, para lo cual adjunta la respectiva escritura pública;

Que, mediante INFORME N° 004-2017-MDT-OPC/J, de fecha 04 de Enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, señala que la solicitud presentada, contiene los informes documentados del proceso electoral, que han permitido elegir la Nueva Junta Directiva, cuyas copias adjuntan, procesos que se han cumplido, en estrecha concordancia con la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM y el OFICIO MÚLTIPLE N° 011/16-MDT/OPC/J, del 06.12.16. Asimismo, considerando que dirigentes han sido elegidos democráticamente y reflejan la voluntad de la organización, que es coherente con el numeral 32) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales y por contribuir al Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana. Por lo tanto, OPINA que se coordine con Secretaría General y se emita la resolución que corresponda;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por de Gerencia Municipal mediante Informe N° 037-2017-MDT-G.M, de fecha 17 de Enero de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del INFORME N° 09-2017-MDT-GAJ, de fecha 10 de Enero de 2017 y al amparo de los Artículos 43°, Artículo 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-AGRARIOS -LA PALA-VALLE SAN LORENZO,** - y su **JUNTA DIRECTIVA,** la misma que queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI. N°
-Presidente:	VÍCTOR RAÚL PAZO SILVAS	02760546
-Vice Presidente	MARIELA ROXANA REÁTEGUI LOZANO	04821915
-Secretario	SANTOS MARÍA SOLUCO DELGADO	02645088
-Tesorero	JOSÉ DIÓMEDES NORIEGA GARCÍA	02751565
-Fiscal	MACARIO QUINTANA RIVAS	02744668
-Vocal	JUAN SANDOVAL GÓMEZ	02761379



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 064 -2017-MDT-A.

Tambogrande, 18 de Enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la Oficina de Participación Ciudadana, la inscripción de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-AGRARIOS -LA PALA-VALLE SAN LORENZO y su NUEVA JUNTA DIRECTIVA**, en el Registro de Asociaciones de la Sociedad Civil de Tambogrande.

ARTÍCULO TERCERO. El periodo de vigencia de la Junta Directiva, es de 02 (dos) años contados a partir de la fecha de su elección: 24 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Participación Ciudadana, Oficina de Participación Ciudadana y al Señor VÍCTOR RAÚL PAZO SILVA, Presidente de la Asociación de Productores-Agrarios -La Pala-Valle San Lorenzo, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Arch.
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE